

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL

Consumidor



MEMORIA 2018

INDICE

| <u>LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR EN LA DENOMINADA SOCIEDA</u> | AU UE LA |
|---|----------|
| INFORMACIÓN | |
| | |
| ACTUACIONES | E |
| ACTUACIONES. | |
| 1. ANÁLISIS ESTACIONAL | 6 |
| 2. EVOLUCIÓN HISTÓRICA | 7 |
| 3. REPARTO PROPORCIONAL DE ACTUACIONES | 8 |
| 4. DISTRIBUCIÓN MENSUAL DE EXPEDIENTES | 9 |
| 5. ESTUDIO COMPARATIVO RESPECTO AL AÑO ANTERIOR | 10 |
| 6. DISTRIBUCIÓN ENTRE BIENES Y SERVICIOS | 11 |
| 7. ESTUDIO TEMÁTICO | 15 |
| 8. ANÁLISIS POR EL MEDIO UTILIZADO | 17 |
| 9. CAUSAS DE LAS CONSULTAS | 18 |
| 10. EL CONSUMIDOR LOGROÑES - REPARTO DE LAS CONSULTAS SEGÚN | I EL |
| SEXO DEL CONSUMIDOR | 19 |
| 11. ACTUACIONES ENTRE SECTORES DE LA CIUDAD | 20 |
| 12. EL CONSUMIDOR LOGROÑES | 20 |
| 13. EXPEDIENTES SANCIONADORES | 21 |
| | |
| CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES | 22 |
| | |
| · LOGROSTOCK | |
| PUBLICACIONES DÍA DEL CONSUMIDOR | |
| | |
| SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES | |
| | 21 |

LA OMIC DEFENSA AL CONSUMIDOR DEL SIGLO XXI

Mucho ha cambiado la sociedad en los mas de 30 años que lleva funcionando la OMIC, sin embargo la defensa que el consumidor ha evolucionado con la evolución de la sociedad del consumo.

Al iniciar la actividad la OFICINA MUNICIPAL AL CONSUMIDOR, las prioridades en cuanto a la defensa de los derechos del consumidor se centraban principalmente :

- 1. Que el consumidor fuera consciente de que tenia unos derechos que debía defender.
- 2. El perfeccionamiento de los contratos.
- 3. La necesidad de acreditar el establecimiento en el cual se había producido su problema, mediante la presentación de la factura / ticket de pago.
- 4. El análisis de sus facturaciones en consumo de servicios básicos como telefonía, gas electricidad.

Transcurrido un tercio de siglo y en pleno siglo XXI las necesidades que ha creado la liberalización de los mercados de telecomunicaciones, gas y electricidad, son diferentes pero básicamente los mismos.

El consumidor actual realiza mayoritariamente sus contratos a distancia , utilizando básicamente su contratación se realiza va a distancia, y sus compras a través de técnicas a distancia.

En primer lugar los consumidores del siglo XXI desconocen:

- 1. Que el contrato realizado telefónicamente, se tiene que remitir por parte del empresario en soporte estable (pdf, papel, etc) antes del comienzo del contrato.
- 2. El nombre, razón social, CIF y lugar de donde tiene su ubicación la empresa que vende por internet (España, Europa, otros lugares del mundo).
- 3. Que en contratos a distancia, posee de un derecho de desistimiento que la legislación no contempla en la adquisición de productos en el comercio minorista.

4. Que las empresas con las que se contratan a distancia que disponen de un servicio de atención al cliente, tienen obligación de grabar su reclamación debe facilitar el número de referencia de esta grabación (prevista en la legislación española y europea) lo es fundamental para realizar su reclamación ante organismos de la administración.

- 5. El uso de diferentes medios de pago, que han ido evolucionando del pago en efectivo, tarjetas de crédito / débito, métodos de pago con soporte informático, e incluso en compras por medios informativos de la factura de su operador telefónico etc...
- 6. Desconocen la existencia como facturas electrónicas a las que en muchas casos no tienen acceso, al desconocer la evolución de estas técnicas.

Esta lista tiene un largo etcétera que se va modificando con las evoluciones de las técnicas de venta contratación y que hace necesaria mas que nunca la defensa del consumidor por la OMIC en el siglo XXI.

ACTUACIONES

La demanda de **INFORMACIÓN** por el consumidor es parte de la tarea diaria de la OMIC.

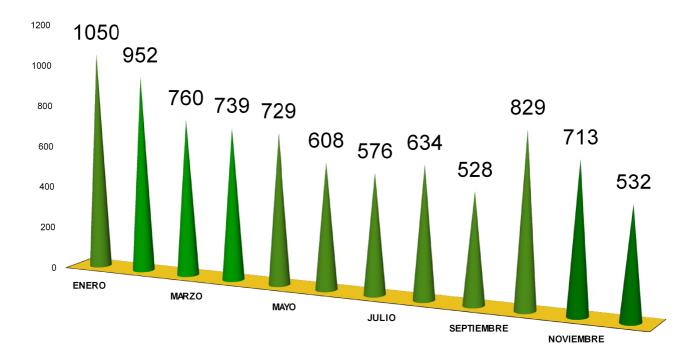
Pasamos a realizar un análisis exhaustivo de las actuaciones realizadas a lo largo del año 2018 por la OMIC.

El análisis tendrá diferentes vertientes:

- Por un lado, se analiza la frecuencia de las mismas, mediante un estudio estacional, donde se extraerán conclusiones sobre los períodos más consumistas del año. También se hace una referencia a la evolución histórica del total de actuaciones durante la última década.
- Distribución porcentual de consultas, reclamaciones y denuncias.
- Se observa el número de expedientes tramitados desde esta oficina, con un estudio histórico sobre su evolución en los últimos años superior en cifras al del año anterior, siendo el mayor de la última década.
- Se clasifican las consultas en grupos temáticos y las características más determinantes en cada grupo.
- Se examina la proporción de actuaciones según el medio de consulta utilizado.
- Se analiza la incidencia de consultas en relación con los distintos sectores en que se divide la ciudad.
- Se realiza una prospección de la distribución de las consultas en relación con una pirámide de edades, para conocer qué grupo de consumidores según su sexo y edad (jóvenes, adultos o tercera edad) acuden más a la OMIC.
- Finaliza la memoria con las conclusiones a las que se llega con los datos reflejados en la misma.

1.- ANÁLISIS ESTACIONAL

El conjunto de las actuaciones efectuadas a lo largo del año 2018 en la Oficina Municipal de Información al Consumidor de Logroño ha sido de 8650, que representa un ligero repunte respecto al año anterior, con la siguiente distribución.

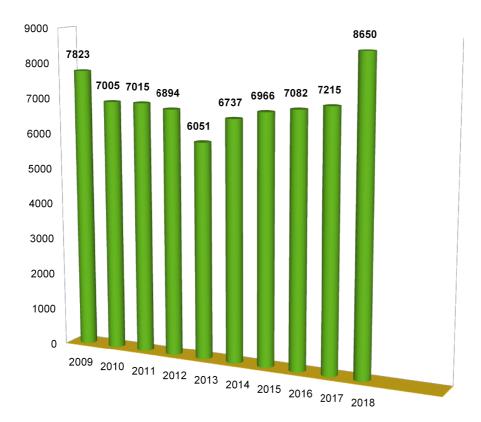


DISTRIBUCIÓN DE ACTUACIONES AÑO 2018

Estos datos recogen globalmente, tanto las consultas como las reclamaciones y denuncias atendidas en la OMIC.

2.- EVOLUCIÓN HISTÓRICA

A continuación incluimos el estudio histórico de las actuaciones anuales (informaciones + reclamaciones + denuncias) que se han efectuado en la OMIC en la última década.

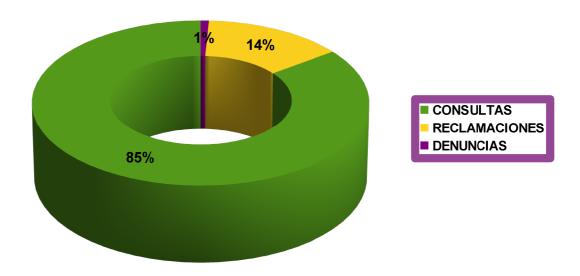


EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LAS CONSULTAS DE LA OMIC EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS

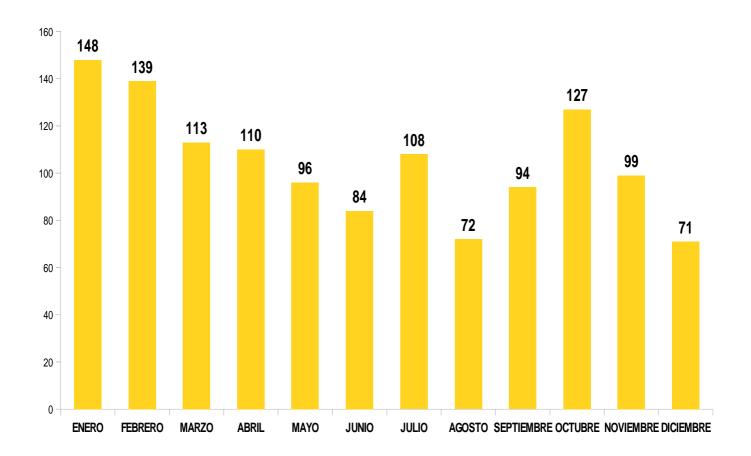
3,- REPARTO PROPORCIONAL DE ACTUACIONES

Tradicionalmente el consumidor de Logroño, prefiere la información antes que la reclamación o la subsiguiente denuncia, por lo tanto en la distribución de actuaciones, las consultas conllevan un 85 %(7.389) del total, mientras que las reclamaciones suponen un 14 % (1.223) y las denuncias un 1 % (38) del total de actuaciones.

En el siguiente gráfico puede observarse que la distribución de actuaciones sigue en la pauta de años anteriores, si bien cuantitativamente el número es ligeramente superior .



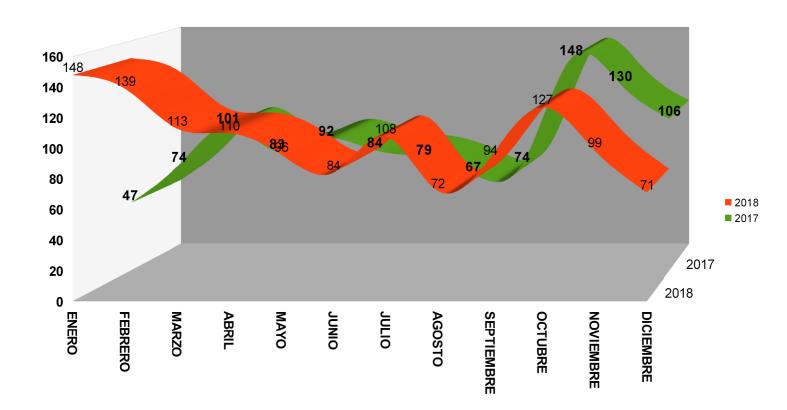
DISTRIBUCIÓN MENSUAL DE "EXPEDIENTES" DURANTE EL AÑO 2018



La distribución mensual de los expedientes, sigue la misma tónica que en años anteriores.

COMPARACIÓN DE EXPEDIENTES RECIBIDOS AÑOS 2017 Y 2018

| ME | ES | AÑO 2017 | AÑO 2018 |
|-----|------------|----------|----------|
| • E | ENERO | 47 | 148 |
| • F | FEBRERO | 74 | 139 |
| • 1 | MARZO | 101 | 113 |
| • / | ABRIL | 83 | 110 |
| • 1 | MAYO | 92 | 96 |
| • | JUNIO | 84 | 84 |
| • | JULIO | 79 | 108 |
| • / | AGOSTO | 67 | 72 |
| • 5 | SEPTIEMBRE | 74 | 94 |
| • (| OCTUBRE | 148 | 127 |
| • 1 | NOVIEMBRE | 130 | 99 |
| • [| DICIEMBRE | 106 | 71 |
| TO | TAL | 1.085 | 1.261 |



6.- DISTRIBUCIÓN ENTRE BIENES Y SERVICIOS

Definir consumo como un concepto que abarque un número concreto de productos y servicios, es una tarea ardua y difícil, por lo que tratando de sistematizar, se han englobado las consultas planteadas a lo largo de este año 2018, en dos bloques temáticos:

-. BIENES:

- Alimentación y bebidas
- Animales domésticos
- Electrodomésticos: línea blanca, línea marrón.
- Electrónica e informática: ordenador, móvil, etc.
- Enseres del hogar : mobiliario, decoración, etc.
- Juguetes.
- Material de limpieza y aseo.
- Productos sanitarios y farmacéuticos.
- Textil, piel y calzado.
- Vehículos: nuevos, usados.
- Venta fuera comercio.
- Venta a distancia.
- Vivienda en propiedad.
- Otros productos.

-. SERVICIOS:

- Administración, Asesoría y gestoría.
- Agencia de viajes.
- Agua.
- Bancos y Entidades financieras.
- Contratos electrónicos.
- Correos, telégrafos y mensajería.
- Electricidad.
- Enseñanza.
- Espectáculos públicos, cines, salas de fiestas, conciertos, etc.
- Gas natural.
- Gases licuados.
- Gasolineras, estaciones de servicio.
- Hostelería y restauración.
- Intermediación de servicios inmobiliarios.
- Internet.
- Peluquería y cosmética.
- Reparación y mantenimiento del hogar.
- Servicio asistencia técnica de electrodomésticos.
- Sanidad: privada y pública.
- Seguros: automóvil, hogar, etc.
- Talleres de automóvil.
- Telefonía: Fija y móvil.
- Tiempo compartido.
- Tintorerías.
- Transporte de mercancías.
- Transporte público: terrestre y aéreo.
- Tratamiento de datos personales.
- Ventas a distancia: catálogo, teléfono, televisiva, etc.
- Otros servicios.

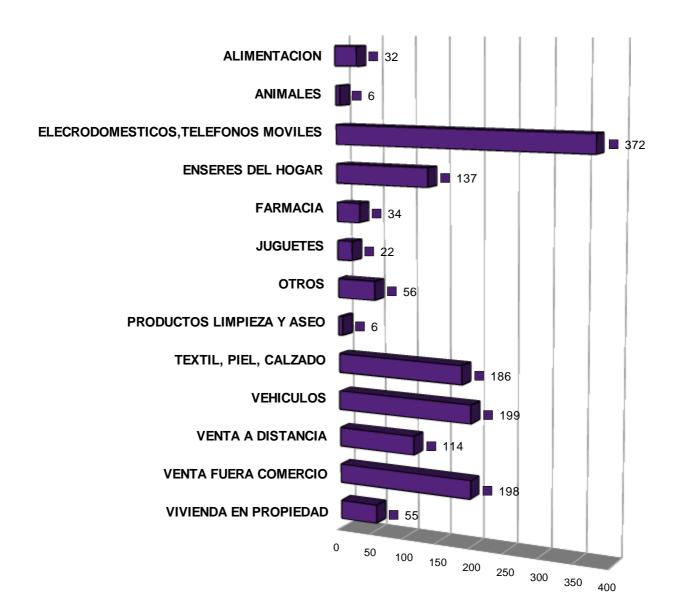
¿Cuáles han sido los temas más demandados dentro de estos bloques, por el consumidor de Logroño ?

El análisis de datos estadísticos recogidos en nuestra oficina, nos da el siguiente resultado:



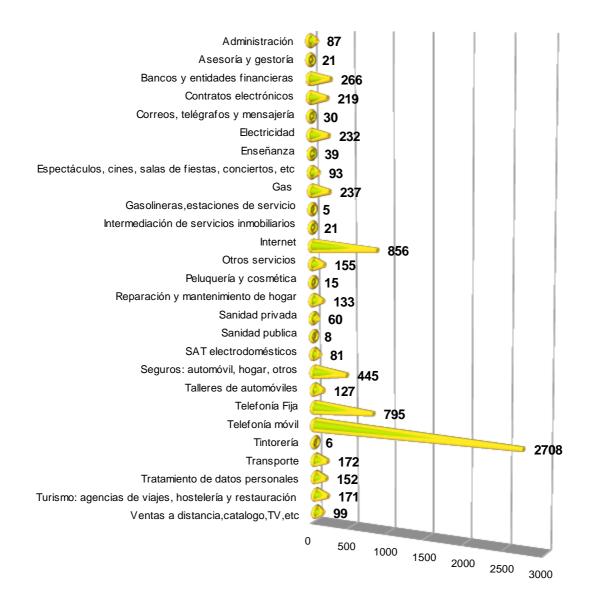
DISTRIBUCIÓN ENTRE BIENES Y SERVICIOS

 SECTOR BIENES: Realizando el estudio de estos bloques temáticos, dentro del sector BIENES, observamos que: electrodomésticos, teléfonos móviles. son los temas más demandados, seguido de cerca por el textil y los enseres del hogar.



DISTRIBUCIÓN DE LAS CONSULTAS REALIZADAS EN EL SECTOR DE BIENES

• **SECTOR SERVICIOS**: En este sector se aprecia que el ámbito significativamente más demandado por el consumidor es el de telecomunicación, pero es relevante el incremento con respecto al año anterior, la variación al alza de la compra a distancia y fuera de establecimiento comercial con respecto al año 2018.

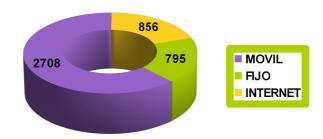


DISTRIBUCIÓN DE LAS CONSULTAS REALIZADAS EN EL SECTOR SERVICIOS

7.-TEMÁTICA

La temática se ha modificado con los años, aunque siguen siendo el sector de **telecomunicaciones y bancos**, los más demandados en esta ocasión.

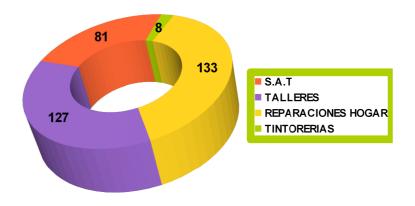
DISTRIBUCIÓN TELECOMUNICACIONES



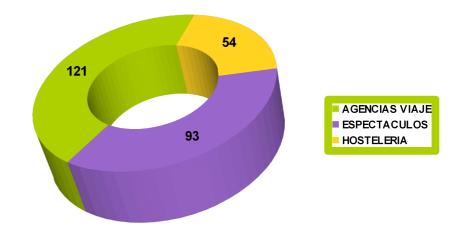
SERVICIOS GAS Y ELECTRICIDAD



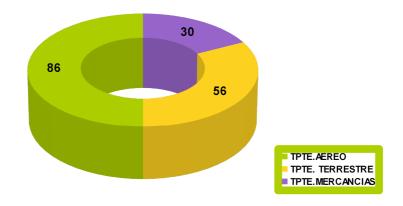
OTROS SERVICIOS



OCIO



TRANSPORTE



SECTOR FINANCIERO



8.- ANÁLISIS POR EL MEDIO UTILIZADO

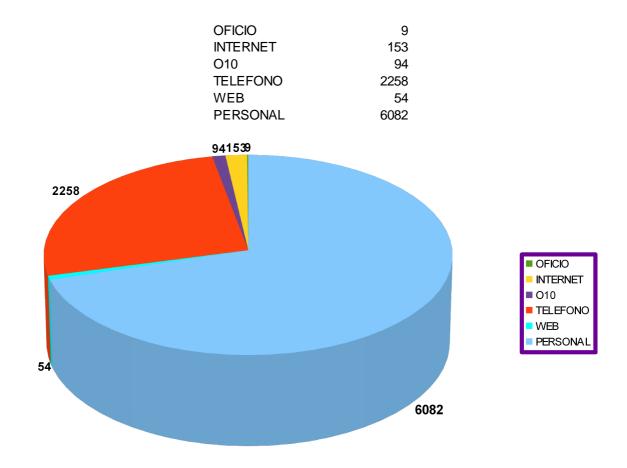
Una vez analizados los datos consumistas, vamos a ver quién es el consumidor de Logroño, cómo utiliza nuestras oficinas y cuál es su distribución en nuestra ciudad.

Para realizar el siguiente estudio, se ha realizado una toma de datos de las personas que demandan los servicios de la OMIC.

Analizados estos datos, nos encontramos que debido a la propia idiosincrasia de la ciudad de Logroño, el consumidor de la ciudad prefiere hacer sus consultas visitando la propia oficina, como puede observarse en el gráfico siguiente, referente al medio utilizado para realizar las consultas en la OMIC.

Alrededor de un 70,31 % de los consumidores se dirige personalmente a la OMIC para hacer sus consultas y reclamaciones.

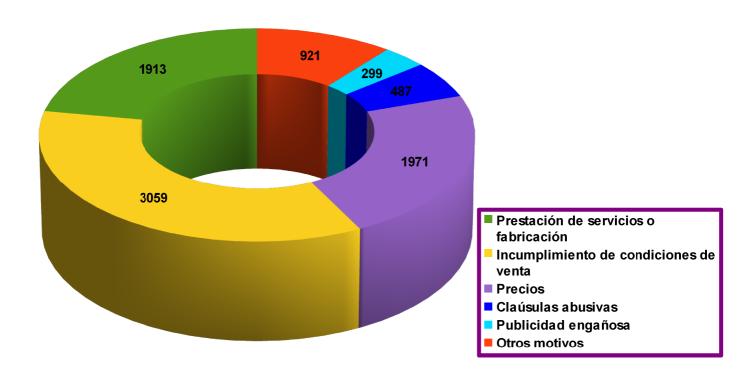
El 27,18 % utiliza el teléfono para consultar, un 26,10 % a través del teléfono directo de la oficina, un 1,08 % mediante el Servicio 010 y 0,10 % mediante informe acta policía local.



9.- CAUSAS DE LAS CONSULTAS

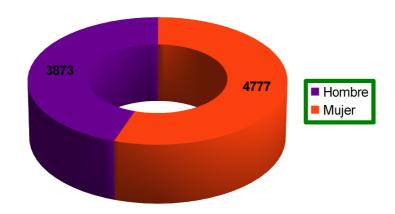
Como puede apreciarse en el gráfico de causas o motivos de consulta o reclamación, es la prestación de servicios o defectos de fabricación, el motivo más común que hace que el ciudadano acuda a la OMIC, seguido de los problemas relacionados con los precios y ofertas comerciales relacionados con los mismos.

| Prestación de servicios o de fabricación | 1913 |
|--|------|
| Incumplimiento de condiciones de venta | 3059 |
| Precios | 1971 |
| Cláusulas abusivas | 487 |
| Publicidad engañosa | 299 |
| Otros motivos | 921 |

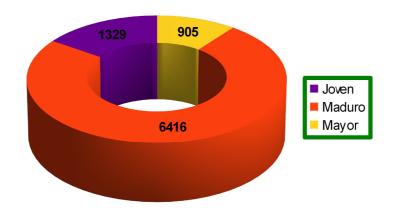


10.- REPARTO DE LAS CONSULTAS SEGÚN EL SEXO DEL CONSUMIDOR

En cuanto al consumidor en sí, 4.777 son mujeres, frente a 3.873 hombres.

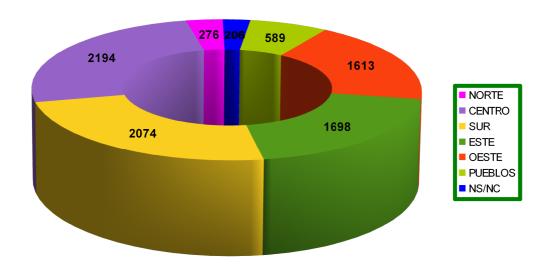


En cuanto a su distribución por tramos de edad, el orden de importancia entre los tres intervalos de edad distinguidos, sigue siendo el mismo: jóvenes (18 a 30 años) 15,37 %, maduros (30 a 65 años) 74,17 % y personas mayores (mayores de 65 años) 10,46 %.



11 ACTUACIONES ENTRE SECTORES DE LA CIUDAD DE LOGROÑO

Se mantienen con pequeñas variaciones, los mismos datos porcentuales que durante el año 2017.



12.- EL CONSUMIDOR LOGROÑES

El retrato del consumidor que venimos realizando tras el análisis estadístico año tras año, se va modificando paulatinamente.

Continúa con las mismas pautas que años anteriores, predominando el consumidor entre 30-65 años que, cada vez más, elige los medios de telecomunicación para realizar sus consultas, aunque continúa prefiriendo la consulta personalizada.

13.- EXPEDIENTES SANCIONADORES

Expedientes sancionadores del año 2018, tramitados desde la OMIC:

Expedientes con propuesta de sanción 262.

Finalizados: 79.

Con procedimiento finalizado: 39.

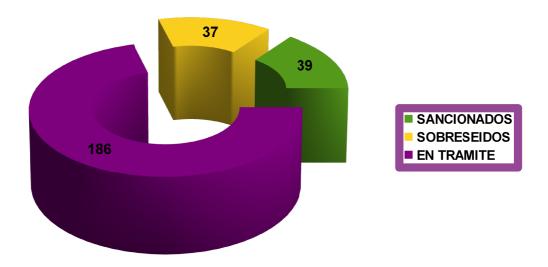
- Con imposición sobreseimiento de sanción: 37.

- En trámite: 186.

Importe de las sanciones: 74.749,28 €.

Desde la OMIC se procedió a informar para proceder a su sanción, un total de 262 expedientes entre las reclamaciones y denuncias presentadas por los consumidores.

El principal motivo de estos informes trata sobre el incumplimiento sistemático de las empresas de comercio electrónico de no facilitar el contrato (condiciones particulares y generales) al consumidor, con carácter previo a la contratación de los servicios ofertados.



PRINCIPALES MOTIVOS POR LOS QUE SE INSTRUYEN

- No enviar contratos de servicios a distancia.
- No enviar las grabaciones telefónicas realizadas.
- No aplicar promociones ofertadas de forma telefónica.
- Imposición de servicios al consumidor de forma unilateral.
- Falta de contestación al requerimiento de la OMIC.
- No disponer o negarse a facilitar las hojas de reclamación.
- Contestaciones que no corresponden con la reclamación efectuada.
- Ausencia de prueba en las alegaciones aportadas.
- No atender ni cumplir condiciones de la garantía de los productos.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

LOGROSTOCK 2018 DEL 9 AL 11 DE MARZO DE 2018.

Siendo la única ocasión de contacto con una gran parte de los comerciantes de nuestra ciudad, con motivo de su participación en Logrostock, se hizo una revisión de las cuestiones que afectan principalmente al comercio de cercanía:

- Publicidad.
- Obligación de entrega de factura simplificada o ticket y, en caso de ser solicitada por el consumidor, entrega de factura íntegra.
- Garantía de los productos que adquiere el consumidor final.
- Los vales.
- Finalmente, la obligatoriedad de entregar Hojas de Reclamación al consumidor que las solicite.



Del 9 al 11 de marzo tiene lugar en Logroño Logrostock, la feria de oportunidades más importante del norte de España. Podrás encontrar una variada oferta de productos de primera calidad al mejor precio en los más de 200 stands de comercios participantes.

El Paseo del Espolón de Logroño es el lugar perfecto que reúne todas facilidades para visitar la feria: buenas comunicaciones por transporte público urbano, diferentes opciones para dejar tu coche en aparcamientos públicos, zona centrica para acercarte caminando.

Logrostock es una feria pensada para toda la familia. Mientras los padres visitan tranquillamente los diferentes stands comerciales, los más pequeños podrán disfrutar de las diferentes actividades de ocio como reparto de palomitas, hinchables, ludotecas, etc...



FERIA: de 10:00 a 21:00 h.

PUNTO DE INFORMACIÓN: de 10:00 a 21:00 h.

LUDOTECAS: 3-7 años (infantil), 8-12 años (iuvenil). HINCHABLES Y BARREDORA PALO LOCO: 2-12 años.

De 10:00 a 14:00 h, y de 17:00 a 21:00h.

PALOMITAS: de 18:00 a 14:00 y de 17:30 a 20:30 h.

"LOS TICKETS para las ludotecas, atracciones hinchables, barredora palo loco y palomitas son completamente gratuitos y estarán a su disposición durante los días de feria en cualquiera de los stands de los comercios participantes y también en el punto de información de Logrostock.



ORGANIZA



FINANCIAN





INFORMACIÓN: www.logrostock.com

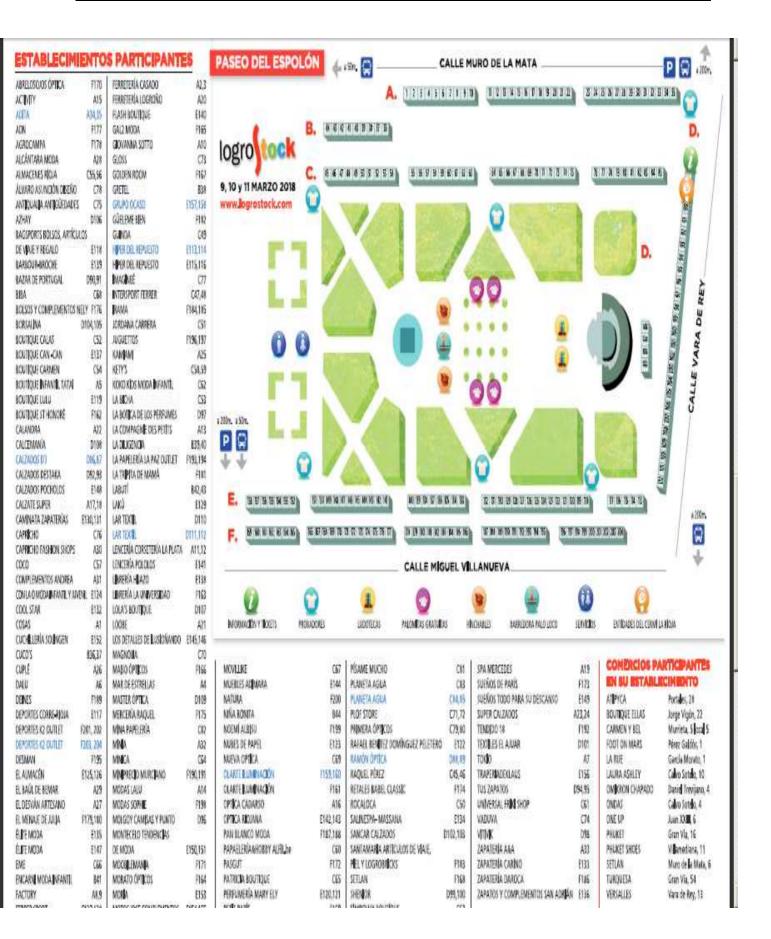
SÍGUENOS EN:



Página 24



the property



PUBLICACIONES

DÍA DEL CONSUMIDOR

más expedientes fueron octubre,

Oficina Municipal de Información al

Consumidor

factura

electrónico

noviembre v diciembre v el mes de

Periódico De Buena Fuente nº 1382 viernes 16 de marzo 2018.

Consultas sobre telecomunicaciones y venta a distancia, principales demandas en la OMIC

Con motivo del Día Mundial de los Derechos del Consumidor, que se celebró el pasado 15 de marzo, se han presentado los datos de la memoria 2017 de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), un servicio municipal gratuito que se encuentra situado en la planta baja del Ayuntamiento y que

presta una atención fundamentalmente presencial, aunque también se atienden consultas por Los meses en los que se tramitaron teléfono o por correo electrónico

Las actuaciones de este servicio se agrupan en demandas de información, reclamaciones y denuncias. El conjunto de las actuaciones efectuadas ascendió a 7.215, cifra que representa

un ligero repunte del 1,87% respecto al año anterior; cifra que no se registraba desde 2009

Tradicionalmente el consumidor de Logroño prefiere la información antes que la reclamación o la subsiguiente denuncia, por lo tanto en la distribución de actuaciones las consultas conllevan un 84,96% (6.130 del total), mientras que las reclamaciones suponen un 14,47% (1.044) v las denuncias un 0.57% del total de actuaciones

TODOS LOS DIAS SON



Medio de las consultas y causas

El consumidor de nuestra ciudad prefiere hacer sus consultas o reclamaciones visitando la propia oficina (planta baja del Ayuntamiento, acceso por la Dama de la Fuente). En 2017 alrededor de un 67,19% de los consumidores se dirigió personalmente a la OMIC; el

30,66% utilizó el teléfono para consultar.

La prestación de servicios o defectos de fabricación (2.510) son el motivo más común que hace que el ciudadano acuda a la OMIC, seguido del incumplimiento de las condiciones de venta (1.812) y los

El perfil de las personas que acudieron a la OMIC en 2017 es:

- 55% mujeres y un 45% hombres.
- El consumidor entre 30 y 65 años supone



Desistimiento

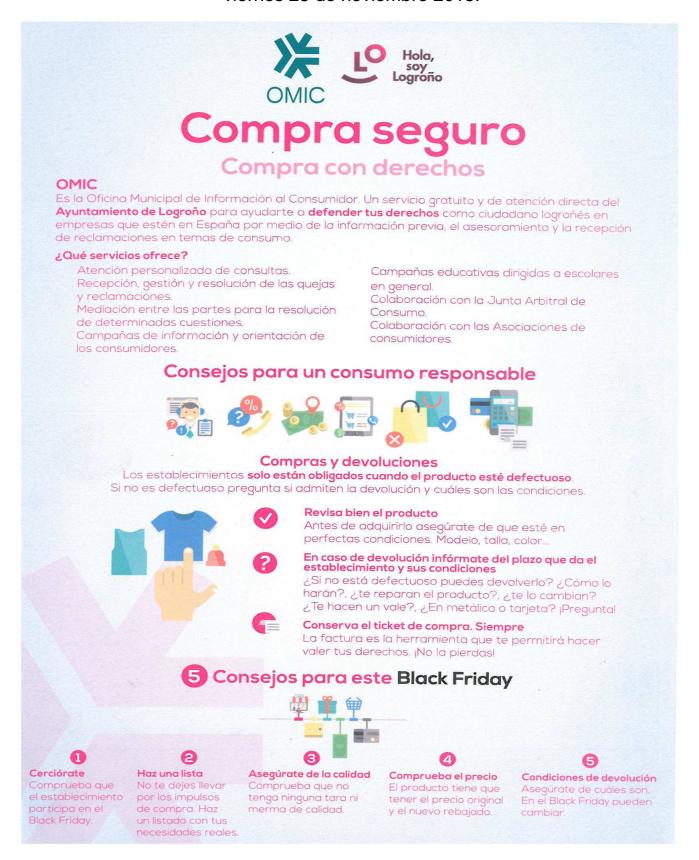
· El consumidor logroñés elige cada vez más los medios de telecomunicación para realizar sus consultas, pero sigue prefiriendo la consulta personalizada

¿Cómo contactar con la OMIC?

Oficina Municipal de Información al Consumidor

- Solicitar atención personalizada, mediante cita previa, llamando al teléfono: 941 27 70 22 y Servicio de información 010
- > Remitir carta a la Oficina Municipal al Consumidor. OMIC. Avenida de la Paz, 11-bajo. 26071 Logroño.
- > Enviar un escrito por fax: 941 26 10 52.
- > Enviar correo electrónico: omic@logro-o.org
- > Desde la página web municipal: www.logroño.es (quejas y sugerencias)

Encartado en periódico **Noticias de La Rioja** y **La Rioja** Diario de La Rioja el viernes 23 de noviembre 2018.



Compras On line

Tus derechos al comprar on line son básicamente los mismos que al hacer una compra física:

Contrato, factura, garantía y servicio postventa.







Pero, además, se añade el de **Derecho de desistimiento de 14 días naturales**, es decir, tienes 14 días naturales para desistir del contrato o devolver el producto (los gastos de devolución de producto corren de tu parte). En 14 días deben devolverte el dinero o si no puedes exigir el doble.

Recomendaciones para evitar el fraude



Datos de la empresa

Revisa los datos
(¿Dónde se encuentra
la empresa? Dirección,
teléfono, etc.).
Comprueba si está
sometida al distintivo
"confianza on line".



Condiciones de venta

Lee e infórmate antes de aceptar las condiciones de venta de la empresa. Guarda los pantallazos de los pedidos que realices.



Transferencia segura

Haz tu compra con garantías.
Software actualizado, antivirus,
medios de pago seguros
(PayPal, contrarrembolso,
tarjetas de crédito solo para
comprar on line, etc.)
Asegúrate de ver el https y el
candado en la web.

Hoja de reclamaciones

La puedes pedir en cualquier establecimiento (tienes que rellenarla allí mismo) y deberá llevar los datos de la empresa para que la complementes con los tuyos. Son **obligatorias**. Es un tríptico autocalcable con **3 hojas**. Una para la tienda, otra para ti y otra para nosotros (OMIC). Rellénala con tus datos, los del negocio y cón lo que ha pasado (acompáñala con la documentación que creas oportuna: factura, publicidad, presupuesto...).

Importante: conserva toda la documentación de la compra. Son las pruebas para poder reclamar.

Para la OMIC



Para ti



Para el negocio





¡Amplía información en www.logroño.es! El Ayuntamiento>Servicios Municipales>Omic

Tel 941 277 022 · omic@logro-o.org · 010



Hola, soy Logroño

SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES AÑO 2018

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 5/2013 en el capítulo V para la Defensa de los Consumidores en la Comunidad Autónoma de la Rioja.

1. Las asociaciones de consumidores tendrán derecho a:

Percibir las ayudas y subvenciones que oportunamente se aprueben para el desarrollo de sus funciones y proyectos.

El Ayuntamiento de Logroño, concedió a través de la OMIC, las subvenciones siguientes:

- Unión Consumidores de La Rioja 2.800.-€

TOTAL A SUBVENCIONAR: 6.250.-€

Las Bases de concesión de subvenciones a asociaciones de consumidores se adoptaron por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 7 de febrero y se publicaron en el ROB na 23 de 23 de febrero de 2018.

CONCLUSIONES

Al finalizar el año 2018, los datos estadísticos analizados, podemos concluir:

En el apartado de **BIENES**

- Dentro del **comercio tradicional** las consultas que más se han demandado:
- Temas relacionados con las garantías de los productos.
- Problemas con la utilización de las hojas de reclamación de los comercios de nuestra ciudad.
- La devolución de productos no defectuosos y la obligación de su recepción por el comercio así como la consiguiente emisión de vales por pare del establecimiento.

- El comercio a distancia

- La venta a distancia continua incrementando la indefensión del consumidor en puntos como los siguientes:
 - Ofertas personalizadas ofrecidas telefónicamente, el consumidor desconoce que tiene derecho a recibirlas en soporte estable, lo que facilitara posibles reclamaciones por el incumplimiento de estas ofertas.
 - 2. En los contratos a distancia, se ha detectado que a lo largo del año sigue incumpliendo de forma sistemática su envió, por parte de las empresas, en soporte estable. Dificultando de esta forma el conocimiento por parte del consumidor de las permanencias, personalizaciones, procedimiento de cancelación, etc.
 - En las facturas de los servicios, precisamente por desconocer las condiciones generales de sus contratos, desconocen que pueden recibirse sin coste adicional en forma papel.

Si el consumidor opta por la facturación electrónica desconoce que debe almacenarlas, mediante aplicaciones sin coste, para su uso posterior, perdiendo en muchos casos la oportunidad de reclamar cuando se ha cancelado el contrato con una determinada empresa.

4. <u>Procedimientos de pago</u> la tecnología facilita cada vez sistemas nuevos para realizar los pagos de los contratos y compras realizadas por Internet.

De estos servicios de pago, realizados utilizando como referencia nuestro "numero de linea telefónica" y que se facturan en nuestra factura telefónica, debemos tener conocimiento de su uso y dar "consentimiento expreso" a nuestro operador para que traslade el pago a terceras empresas a nuestra factura.

Estos sistemas de pago, han dado lugar a multitud de consultas de posteriores reclamaciones debido a la falta de información por parte de las empresas que nos facilitan los servicios contratos y por parte de las empresas de telefonía que los factura.

5. <u>Las Reclamaciones</u> realizadas a servicios de atención al cliente que se prestan de forma telefónica deben aportar numeración de incidencia que debe aportar la empresa, imprescindible para realizar una reclamación posterior.

En el **SECTOR SERVICIOS**:

Supone el mayor porcentaje de consultas y reclamaciones dentro del año 2018, siendo las materias más consultadas las telecomunicaciones en telefonía fija, móvil e internet.

En resumen, la OMIC continua ampliando es espectro de reclamaciones e información que debe facilitar a un gran número de consumidores, desbordados por los avances tecnológicos, fundamentalmente internet, que desconoce y de los que precisa el apoyo de las Oficinas Municipales de Información al Consumidor del Ayuntamiento de Logroño que presta desde hace mas de 30 años.

- 0 - 0 - 0 - 0 -